PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.7387350*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*Prestación de servicios*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Contratación directa.*
1.4. CONTRATISTA:	*MAURICIO MEJIA CHOGO*
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*1065878785*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal en el programa DESPLAZADOS del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, contribuyendo en la formación profesional integral y asesorías técnicas orientadas al fomento del emprendimiento rural y campesino, según las directrices establecidas por la Dirección de Empleo y Trabajo,como instructor técnico en el área de AGROINDUSTRIA*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*10/02/2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*43.388.711*
1.9. PLAZO INICIAL:	*283 dias*
1.10. FECHA DE INICIO:	*11/02/2025*
1.11. OTROSI	*Se procede a realizar otro si por 15 días por un valor de* DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.299.755)
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*25/11/2025*
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*10/12/2025*
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*ROBINSON LOBO HERNANDEZ.*
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO.*

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

Incluir la relación de las garantías del contrato

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
B-100058495	Cumplimiento	10/02/2025	24/03/2026	*$ 4,338,871.10*	11-02-2025 19:05

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prorroga

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El motivo de la presente modificación contractual obedece a la necesidad de ampliar el periodo de ejecución del contrato, con el fin de suplir las necesidades del grupo poblacional especifico del sector de desplazados, teniendo en cuenta la reiterativa demanda de formación complementaria y la urgente necesidad de capacitación en las diferentes áreas.

Esta modificación se sustenta en el informe presentado por el supervisor del contrato, ROBINSON LOBO HERNÁNDEZ, quien certifica que el contratista MAURICIO MEJIA CHOGO ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la circular mencionada, entre los cuales se incluyen:

- *Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.*
- *Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2025, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.*

Todos estos requisitos fueron entregados por el contratista en carpeta comprimida individualizada y verificados por la supervisión contractual. El cumplimiento de los mismos fue formalizado mediante

informe dirigido a la Subdirección, el cual obra como soporte documental necesario para proceder con la modificación contractual solicitada.

En consecuencia, y existiendo viabilidad jurídica, técnica y administrativa, se justifica la suscripción del presente otrosí, con el fin de dar cumplimiento a la mencionada obligación.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente modificación contractual resulta conveniente y oportuna en la medida en que permite formalizar la ampliación del periodo contractual por parte del contratista MAURICIO MEJIA CHOGO, lo cual es indispensable para garantizar la cobertura y ejecución efectiva de las actividades de formación en a la población desplazada en el marco de la estrategia SENA.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

En aras dar consecución a lo propuesto, según lo mencionado líneas atrás, se plantea adicionar el contrato a instructores para cumplir de las metas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en lo que respecta a prestar los servicios personales de carácter temporal en la ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de desplazados, aportando al fortalecimiento los aspectos socio-económicos, familiares, étnicos y comunitarios, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación.

En este sentido, de los 9 instructores de contrato de prestación de servicios personales, es necesario realizar la adición del mismo número de personal, para realizar el dosier y concretar al máximo las metas inicialmente planteadas.

La ampliación del término del contrato está plenamente justificada debido a varias razones:

- *Existencia de presupuesto:*
- *La subsistencia de la necesidad del contrato: La necesidad original que dio lugar a la celebración del contrato a adicionar sigue vigente y se mantiene sin cambios. La ampliación del plazo no altera la esencia ni el propósito de los contratos adicionados, ya que sigue siendo necesario para satisfacer las demandas y los objetivos previamente acordados.*

Así entonces, se atiende la necesidad de garantizar la formación del programa de desplazados en el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

Que el valor a adicionar no supera el presupuesto disponible para el proceso de contratación. Fundamentos jurídicos que soportan la Adición: Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Garantías: Se requiere ampliar las pólizas de Cumplimiento de los contratos en cuanto al tiempo y valor, en las condiciones pactadas en el contrato principal.

Se modifican dos aspectos fundamentales del contrato inicial: el valor total del mismo y el plazo de ejecución.

A partir de cuándo tiene efectos dicha modificación:

*La presente modificación tendrá efectos a partir del **26 de noviembre de 2025**, una vez que el Otrosí modificatorio sea debidamente perfeccionado y legalizado. Esto asegura la continuidad ininterrumpida de los servicios.*

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR MENSUAL	PRORROGA PLAZO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL +ADICIÓN	INICIO	FIN
$43.388.711	$ 4.599.510	15 DIAS	$ 2.299.755	$ 45.688.466	26/11/2025	10/12/2025



ROBINSON LOBO HERNANDEZ
Cargo supervisor

Proyectó: Robinson Lobo _ Coordinador Programas especiales
Revisó: *Marlovy Carvajalino Sanchez – Apoyo supervisión de contratos*